

166

REPÚBLICA DE COLOMBIA



19

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., abril 08 de 2021

Ref: 2018- 1002

Teniendo en cuenta informe rendido por la secretaria del Juzgado en lo que refiere a que la comunicación enviada al Abogado (a) en Amparo de Pobreza designado dentro del *sub lite*, el juzgado lo RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO de conformidad con el acta subsiguiente designando para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

JOSÉ ALBERTO ALVAREZ BAYONA, CALLE 79 No. 14-42 OFICINA 201. TELÉFONO 6773963.

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 230 15 ABR 2021

De hoy

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO